



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE.**

Proceso:	Incidente Por Presunto Desacato a Orden de Tutela.
Incidentista:	Dolly del Socorro Lodoño Bohórquez.
Incidentada:	Franci Elena Gallo.
Radicado:	No. 050014003005 2020017600
Decisión:	Corre Traslado.

Se ordena incorporar al expediente digital la respuesta que, frente al requerimiento previo realizado en el asunto de la referencia, dedujo por escrito, la señora FRANCIELENA GALLO, de la que se dispone correr traslado así como de los documentos anexos, a la accionante, la señora DOLLY DEL SOCORRO LONDOÑO BOHÓRQUEZ, por el término de dos días (2) días para que, emita por escrito el pronunciamiento que considere adecuado para el caso, como quiera que, la accionada está dando a entender que ha procedido con el acatamiento de la sentencia de tutela.

Lo anterior, es necesario para determinar en torno de la terminación del incidente por cumplimiento o la prosecución de la actuación si persisten las circunstancias del presunto desacato.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.